



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE RECONOCIMIENTO COMO SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN			
CIF		DOMICILIO	
LOCALIDAD		C. POSTAL	
PROVINCIA			
TELEFONO			
CORREO ELECTRONICO			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (si es distinto a la sede social)			

DATOS DEL SERVICIO JUVENIL			
<input type="checkbox"/>	OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL	<input type="checkbox"/>	PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL
<input type="checkbox"/>	ENTIDAD CON TABLÓN JÓVEN	<input type="checkbox"/>	CORRESPONSAL JUVENIL
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO			
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		C. POSTAL	
PROVINCIA			
TELEFONO			
CORREO ELECTRONICO			
PORTAL WEB			
PERSONA DE CONTACTO			

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI		TELÉFONO	
CORREO ELECTRONICO			
EN CALIDAD DE / CARGO			

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona interesada DECLARA, bajo su responsabilidad

- a) Que son ciertos y completos los datos de la presente declaración responsable de cumplimiento con la normativa en materia de Servicios de Información Juvenil y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de todos los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo los mismos a disposición del órgano competente en materia de juventud cuando así se le requiera.
- b) Que cumple con los requisitos establecidos en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se regula la Red de Información y Documentación Juvenil de Extremadura y se crea el Registro de Servicios de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para llevar a cabo la puesta en marcha de Instalaciones juveniles, la cual conoce en su integridad, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante todo el desarrollo de su actividad; así como que cumplirá las obligaciones impuestas a los Servicios de Información Juvenil en la Orden de 3 de septiembre de 2010.
- c) Que dicho servicio está promovido por una entidad legalmente constituida, debiendo contar con los estatutos de la misma en caso de ser una entidad privada
- d) Que existe acuerdo del órgano competente de la entidad, pública o privada, por el que se solicita el reconocimiento como servicio de información juvenil
- e) Que tiene una memoria en la que expone la necesidad o conveniencia de creación del servicio de información en el ámbito territorial en el que vaya a desarrollar la actividad, así como las acciones y funciones a desarrollar por el mismo.
- f) En el caso de oficinas y puntos de información, que cuenta con un local y equipamiento adecuado para la prestación del servicio con las debidas garantías de seguridad y accesibilidad
- g) En el caso de oficinas y puntos de información, que cuenta con una relación nominal, y las titulaciones y contratos del personal al servicio del Servicio de información juvenil que corresponde
- h) En el caso de corresponsales, que cuenta con una propuesta de una oficina o punto con el que va a colaborar y un informe personal con experiencias en trabajos similares.
- i) Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con la actividad, aplicándose a estos efectos lo dispuesto en la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, especialmente en lo relativo al régimen sancionador recogido en el Título IV de dicha Ley.

La presente declaración responsable, una vez cumplimentada, se remitirá al órgano competente en materia de juventud (Instituto de la Juventud de Extremadura) mediante cualquiera de los medios legalmente habilitados para ello, en función de su naturaleza de persona física o jurídica y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta declaración responsable surtirá efectos desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tenga atribuidas el órgano competente en materia de juventud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA.

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes-Instituto de la Juventud de Extremadura, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa de los siguientes extremos:

Responsable del Tratamiento:

Responsable: Junta de Extremadura. Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Dirección: Instituto de la Juventud. Paseo de Roma, S/N Modulo E, Primera Planta 06800 Mérida.

Correo electrónico: ije.ctjd@juntaex.es - Teléfono: 924008174

Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidad del Tratamiento:

La gestión de las declaraciones responsables para la prestación de servicios de Información Juvenil.

Legitimación para el Tratamiento:

La legitimación para el tratamiento de sus datos es el recogido en el artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, ya que el interesado ha otorgado, mediante la formalización del presente formulario, su consentimiento para el tratamiento de los datos personales.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos

Tiempo por el que se conservarán los datos:

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:

<https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/proteccion-de-datos-y-seguridad-de-la-informacion> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros.

Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado “Responsable”.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

